



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

### INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA No 03

Abril 27 de 2026

#### PROCESO DE SELECCIÓN CUYO VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL NO EXCEDE LOS 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICA ANTONIO REYES UMAÑA"

De conformidad con la necesidad existente, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "TECNICA ANTONIO REYES UMAÑA", está interesada en adelantar el presente proceso de cuantía inferior a los 20 SMLMV con fundamento en la Ley 715 de 2001, al decreto 1075 de 2015, Ley 1150 de 2007

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMLMV.

#### \*COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación pública a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Asimismo, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

#### \*INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el artículo 78 de la Ley 1474 de 2011 se convoca a las veedurías legalmente constituidas y a la ciudadanía en general para que realicen el control social al presente proceso de Convocatoria que se publicara en la página web <https://www.ieantonioreyes.com/> buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Se les invita a que participen en todas las actuaciones que se realicen durante el presente proceso.

De acuerdo al procedimiento indicado por el consejo directivo, se invita a presentar Ofertas al Contrato de COMPRAVENTA propuesta conforme a las siguientes condiciones:

#### 1.- OBJETO:

Contrato de COMPRAVENTA consiste "Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña" valor que no supera los 20 SMLV

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal




NIT: 890.706.280-6

## Codificación en el sistema UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	GRUPO
E- producto de Uso Final	Muebles y Accesorios	Mobiliario y accesorios para aulas e instituciones	Mobiliario general para el aula	56121505	Mesas para aulas de clase
E- producto de Uso Final	56000000	56110000	56112100	56112105	Sillas

## 2- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

### 2.1 Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción	IMAGEN DE REFERENCIA	Unidad	Cantidad
1	<b>MESA TIPO OFFICE 200*50 15MM</b> Compuesto por dos(2) pedestales office, un(1) amarre fabricado en tubo cuadrado de 1" acabado con niveladores 5/16 antideslizantes y la superficie en elaborada en MDP de 15mm, con canto rígido y de ( color de la temporada) incluye faldón en lamina lisa como viga de amarre.		UND	13
2	<b>SILLA ISOCELES PP COLOR NEGRO:</b> Estructura en tubo oval 15*30 1" cal. 0.18 espaldar y sentadero en propileno, tapones internos antideslizante, silla apilable. (40) Negras y (20) color a elección de la entidad		UND	60
3	<b>ESCRITORIO PROFESOR CON CAJON 100*60:</b> Escritorio operativo lineal con superficie en MDP de 36 mm con canto rígido, 2 pedestales diseño H, 1 faldón en lamina lisa, acabado en pintura electrostática pulverizada y niveladores		UND	20

### 3.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

Cinco días (05) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.

### 4.- PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

La institución educativa cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato hasta la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 34.962.500) M/CTE**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## 4.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	RUBRO	VALOR
20260005 Del 27/04/2026	<b>2.1.2.01.01.004.01.01.02.03</b> Muebles de todo tipo de oficina y aulas – Conpes	\$ 34.962.500

El presupuesto oficial fue determinado con base en **análisis de precios del mercado y cotizaciones solicitadas a proveedores del sector**, conforme al estudio previo realizado por la institución educativa.

EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE SE REQUIERE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

DETALLE	CONCEPTO	BASE	%	APLICACIÓN
R. IMPUESTO DE RENTA	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.5% /3.5% de acuerdo con información tributaria	EN EL PAGO
R. INDUSTRIA Y COMERCIO	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7x1000	EN EL PAGO
PRODEPORTE	RETENCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2.5%	EN EL PAGO
SOBRETASA BOMBERIL	CONTRIBUCIÓN	VALOR DEL RETEICA	6%	EN EL PAGO
ESTAMPILLA PROANCIANO	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	2%	LEGALIZACION DEL CONTRATO APORTA CONTRATISTA PLATAFORMA DE PAGO ALCALDIA MUNICIPAL <a href="https://www.ibague.gov.co">https://www.ibague.gov.co</a>
ESTAMPILLA PROCULTURA	CONTRIBUCIÓN	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1.5%	LEGALIZACION DEL CONTRATO APORTA CONTRATISTA PLATAFORMA DE PAGO ALCALDIA MUNICIPAL <a href="https://www.ibague.gov.co">https://www.ibague.gov.co</a>

## 5.- FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa cancelará el valor del contrato mediante **un único pago**, previa suscripción del **acta de recibo y a satisfacción del supervisor**, La forma de pago del contrato. Será la siguiente: El valor del contrato resultante del presente proceso será pagado por la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”** en un (01) solo pago por el 100%. El pago estará precedido, de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

Salud – Pensión y Riesgos Laborales decreto 1273 de 2018

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza

Bajo ninguna circunstancia se realizarán anticipos o pago anticipado.

**Parágrafo 1:** Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020

### 6.- CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS.

- ✚ Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley.
- ✚ Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA
- ✚ Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.
- ✚ Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego.
- ✚ Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- ✚ Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido.
- ✚ Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
- ✚ Cuando se presenten dos o más propuestas para la presente invitación por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes o como miembro de un Proponente plural. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- ✚ Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
- ✚ Presentar la propuesta fuera del término y día establecido en la presente invitación.
- ✚ Cuando las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta no coincidan con las especificaciones definidas en el presente documento de invitación o en los estudios previos.
- ✚ Por estar reportado en el Boletín de Responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.
- ✚ Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- ✚ Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condicione



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones.

La Institución Educativa, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.

### 7.- DECLARATORIA DE DESIERTA:

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA declarará desierto el presente proceso en los siguientes casos:

- ✚ Cuando no se presente propuesta alguna.
- ✚ Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación, atendiendo al principio de selección objetiva. La declaratoria de desierto únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

### 8.- CRONOGRAMA y CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Estos documentos podrán ser consultados en la siguiente dirección Física: oficina de pagaduría en la institución educativa Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas – Ibagué – Tolima

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de invitación pública	27/04/2026	<a href="https://www.ieantonioreyes.com/">https://www.ieantonioreyes.com/</a>
Presentación de propuestas	Horario de radicación <u>únicamente</u> del 27/04/2026 y 28/04/2026 8:00 AM a 1:00 PM	Ventanilla única de correspondencia.
Cierre de recepción de ofertas	28/04/2026 a Las 1:00 PM	Ventanilla única de correspondencia.
evaluación de propuestas	29/04/2026	Comité o evaluador designado por el Rector.
Publicación Informe de Evaluación	29/04/2026	<a href="https://www.ieantonioreyes.com/">https://www.ieantonioreyes.com/</a>
Observaciones a la Evaluación	30/04/2026	Correo electrónico pagaduria@antonioreyesumafia.com
Respuesta a las observaciones	30/04/2026	<a href="https://www.ieantonioreyes.com/">https://www.ieantonioreyes.com/</a>
Comunicación de aceptación de la oferta y Adjudicación	01/05/2026	Oficina rectoría sede principal
Firma y legalización del contrato	Dentro de los tres días siguientes a la adjudicación	Oficina de pagaduría

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

**Nota:** Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicada en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

### 9.- INVITACION PÚBLICA:

En aras de la transparencia, dando prioridad a la norma de carácter especial y de acuerdo a la cuantía a contratar se adelantará el proceso de selección por convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV, con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y selección objetiva del contratista.

**LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** convoca a las personas naturales, jurídicas, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía inferior a los 20 SMMLV.

A través de los documentos del proceso estudios previos e invitación a ofertar, se establecerán las condiciones técnicas exigidas, requisitos habilitantes y demás información requerida para la presentación de las ofertas, por parte de los interesados.

Los oferentes deberán tener en cuenta para la presentación de su oferta:

- ✚ Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas o el lugar para consultar las mismas.
- ✚ Las propuestas y sus anexos serán radicadas en sobre sellado y foliadas, debidamente marcado con los datos personales del proponente (Nombre, No de Identificación, Dirección, Teléfono de contacto, Numero de folios), en la oficina de secretaria sede central.
- ✚ Las propuestas deberán estar radicadas antes de la respectiva hora y fecha fijada para el cierre de recepción ofertas, establecida en el cronograma de la invitación pública.
- ✚ La carta de presentación de la propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- ✚ La propuesta deberá permanecer vigente por un periodo de 60 días calendario a partir de la fecha de cierre de la invitación.
- ✚ Una vez presentada la propuesta no se aceptarán a las proponentes variaciones alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.
- ✚ El incumplimiento a las anteriores reglas dará lugar a rechazo de la oferta.

### 10.- CIERRE Y EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Para llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas, el comité evaluador designado por el rector tendrá en cuenta lo siguiente:

- 1- Verificación de la planilla de radicación de propuestas, en la cual debe estar registrada la hora y fecha de radicación, nombre del proponente, identificación, Numero de folios.
- 2- Verificación de los sobres debidamente sellados.
- 3- Los proponentes allegarán los documentos requeridos en los requisitos habilitantes numeral 9.1, los cuales serán verificados por la Institución Educativa al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

elegibilidad por valor de la oferta de menor a mayor. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

### 10.1 REQUISITOS HABILITANTES:

Son requisitos habilitantes:

- 1 Propuesta Económica o cotización suscrita por el proponente (Anexo 1)
- 2 Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
- 3 Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.

Esta verificación, se efectuará únicamente, respecto de los representantes legales que sean hombres menores de 50 años, nacionales colombianos y aplicará para su participación en el presente proceso, sin embargo, el representante legal del proponente adjudicatario, deberá tener resuelta su situación militar, a efectos de la suscripción del contrato, conforme a lo dispuesto en las normas señaladas anteriormente.

- 4 Cámara de Comercio, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la **actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.**
- 5 Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso.
- 6 Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado( **la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar**) emitido en la vigencia 2026
- 7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad
- 8 Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
- 9 Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.
- 10 Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC La ENTIDAD, consultará el Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por Portal de Servicios al Ciudadano PSC (srvpsi.policia.gov.co) del Proponente, persona natural o jurídica (Representante Legal).
- 11 Certificación del REDAM- Registro Único de Deudores Alimentarios Morosos
- 12 Manifestación de no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o
- 13 Declaración de Bienes y Rentas, registro de conflicto de intereses y declaración de renta



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

- 14 Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
- 15 Cuenta bancaria
- 16 Anexos requeridos en la invitación

### 11. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE LAS PROPUESTAS

El proponente no podrá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución Política, los artículos 8, 9 y siguientes de la ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, declaración que hará expresamente en el documento de presentación de la oferta.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la presente invitación y no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la ley:

-Individualmente, como: personas naturales, y/o personas jurídicas, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de la convocatoria cumpliendo con los requisitos habilitantes.

-Conjuntamente, en cualquiera de las formas de asociación previstas en la ley

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación.

#### 11.1 ADJUDICACION

De conformidad con la ley 715 de 2001, para celebración de contratos de cuantía inferior a los 20 SMLMV, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- a. Agotado el proceso de evaluación se procede a determinar por parte de la rectoría la adjudicación, se expide el acto administrativo correspondiente.
- b. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal

#### 11.2 ADJUDICACIÓN CON OFERTA ÚNICA:

Debido a que en el presente proceso de selección el único factor de evaluación es el precio, se tiene entonces que, si la única oferta presentada se ajusta al presupuesto y cumple con las condiciones establecidas en la invitación, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente.

#### 11.3 FACTORES DE DESEMPATE:

En caso de empate en los precios ofertados, la entidad evaluará inicialmente, a quien haya radicado primero en el tiempo. Esto será verificado en la planilla de radicación de ofertas.

### 12. GARANTÍAS:

De acuerdo al análisis de riesgos a cubrir, para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato se requiere garantías:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"**

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	x		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más

Ibagué, abril 27 de 2026

Reviso Auxiliar administrativo

**HAROL ALBERTO OVIEDO CASTIBLANCO**

Rector -Ordenador del Gasto

I.E. Antonio Reyes Umaña



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 1

### CARTA PRESENTACION

Ibagué, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
Ciudad.

Yo, \_\_\_\_\_ Identificado(a) \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_ CC.  
No \_\_\_\_\_ Con el ánimo de presentar la propuesta para la  
invitación No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ certifico:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado la invitación pública y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la oferta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos. Así mismo manifestamos que La Institución Educativa facilitó de manera adecuada y de acuerdo con nuestras necesidades la totalidad de la información requerida para la elaboración de la propuesta, garantizando siempre la confidencialidad de la misma.

Que nuestra oferta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos del proceso. Nos comprometemos a ejecutar el objeto y la totalidad de las obligaciones contractuales establecidas en el presente proceso.

Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en el pliego de condiciones, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra Propuesta.

Que el (los) abajo firmante(s), obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto (amos) que me (nos) obligo(amos) incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en la invitación pública.

Que de acuerdo con lo establecido en la invitación pública, adjunto se anexa la documentación solicitada en el mismo.

Que en caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar el contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la presente invitación pública.

Que, a solicitud de La Institución Educativa me (nos) obligo (amos) a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada presente

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

propuesta, renuncio (amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Institución Educativa por hechos o circunstancias que conozco (conocemos) o he (mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública y en el contrato, y, que manifiesto (amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta manifiesto(amos), que no me(nos) encuentro(amos) ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que represento incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las normas legales, así mismo señalo que no me encuentro (o la(s) persona(s) por mi representada(s) no se encuentra(n)) en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

Esta oferta es presenta por \_\_\_\_\_ con cedula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ y quien firma la carta de presentación y no tiene incompatibilidades o conflictos de interés con La Institución educativa.

Me comprometo a ejecutar el objeto y obligaciones contractuales en el término establecido en el pliego de condiciones de la presente invitación.

El (Los) abajo firmante(s) declaro (amos) que he(mos) recibido todos los documentos y anexos descritos en la \_\_\_\_\_ invitación pública, así como las adendas a los mismos.

De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN:

CIUDAD:

TELÉFONO: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NIT:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 2

### CERTIFICACIÓN PERSONA JURIDICA

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_, y con Tarjeta Profesional No. \_\_\_\_\_ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en micondición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Municipio Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en \_\_\_\_\_, a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Proponente  
Nombre Proponente  
Dirección  
Teléfono  
Correo Electrónico



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"




Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 3

### PROPUESTA ECONOMICA

Ítem	Descripción	IMAGEN DE REFERENCIA	Unidad	Cantidad	V/UNIT	V/TOTAL
1	<b>MESA TIPO OFFICE 200*50 15MM</b> Compuesto por dos(2) pedestales office, un (1) amarre fabricado en tubo cuadrado de 1" acabado con niveladores 5/16 antideslizantes y la superficie en elaborada en MDP de 15mm, con canto rígido y de ( color de la temporada) incluye faldón en lamina lisa como viga de amarre.		UND	13		
2	<b>SILLA ISOCELES PP COLOR NEGRO:</b> Estructura en tubo oval 15*30 1" cal. 0.18 espaldar y sentadero en propileno, tapones internos antideslizante, silla apilable. (40) Negras y (20) otro color		UND	60		
3	<b>ESCRITORIO PROFESOR CON CAJON 100*60:</b> Escritorio operativo lineal con superficie en MDP de 36 mm con canto rígido, 2 pedestales diseño H, 1 faldón en lamina lisa, acabado en pintura electrostática pulverizada y niveladores		UND	20		
<b>TOTAL</b>						

#### VALOR TOTAL

VALOR EN NUMEROS

VALOR EN LETRAS

Firma Proponente

Nombre Proponente

Dirección

Teléfono

Correo Electrónico

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 4

### CERTIFICACIÓN OBLIGACIONES CRITERIO AMBIENTAL

En mi calidad de oferente en el presente proceso de convocatoria pública, manifiesto que para efectos del contrato cuyo objeto es: **"Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña"** me comprometo a

Garantizar que los materiales e insumos que se utilicen deben ser amigables con el medio ambiente. Manifiesto que como persona natural y/o en representación de la persona jurídica no me encuentro en el registro único de infractores ambiental (RUIA), este reporte se observa en la página WEB del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial Ley 1333 de 21 de julio de 2009 procedimiento sancionatorio en materia ambiental.

Desarrollar buenas prácticas ambientales de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.

Cualquier infracción ambiental será de la exclusiva responsabilidad del contratista.

Firma Proponente  
Nombre Proponente  
Dirección  
Teléfono  
Correo Electrónico



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 5

### DECLARACIÓN DE NO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Ibagué

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO REYES UMAÑA**

E.S.D.

**Referencia: Declaración de no inhabilidades e incompatibilidades.**

Objeto contrato: COMPRAVENTA consiste **“Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña”** valor que no supera los 20 SMLV

Cordial Saludo

Por medio de la presente certifico que el suscrito.

No me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, demás normas complementarias, para contratar con la Institución Educativa

Atentamente,

Firma Proponente

Nombre Proponente

Dirección

Teléfono

Correo Electrónico



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "ANTONIO REYES UMAÑA"

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

## ANEXO 6

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué,

Señores

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO REYES UMAÑA**

Referencia: Declaración de compromiso anticorrupción para proceso contractual. Objeto: COMPRAVENTA consiste **"Adquisición de mobiliario institucional (mesas tipo oficina, sillas y escritorios) para la dotación de la sala de profesores y la sala de cómputo de la sede principal de la Institución Educativa Antonio Reyes Umaña"** valor que no supera los 20 SMLV

, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyo a acción del Estado colombiano y de la Institución Educativa para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estoy en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato.
3. Me comprometo a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Me comprometo a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación en referencia.
5. Me comprometo a no revelar la información que sobre el Proceso de Contratación soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Me comprometo a comunicar a nuestros empleados si los llegare a tener el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados asesores.
7. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los -----

Firma Proponente

Nombre Proponente

Dirección

Teléfono

Correo Electrónico

Cra. 4 Sur No. 29-30 Barrio Las Brisas –  
Ibagué – Tolima



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA “ANTONIO REYES UMAÑA”

Resolución de Aprobación No. 01957 del 11 de noviembre del 2021

Secretaría de Educación Municipal

NIT: 890.706.280-6

### ANEXO 7

#### AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO Y CONSULTA EN BASE DE DATOS

Con la expedición de la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, se desarrolla el principio constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar todo tipo de información recogida o que haya sido objeto de tratamiento de datos personales en bancos o bases de datos y en general en archivos de entidades públicas y/o privadas.

La **Institución Educativa “TECNICA ANTONIO REYES UMAÑA”**, como entidad de carácter público, garantiza la protección de derechos fundamentales, tales como, el Habeas Data, la intimidad y el acceso a la información, le asiste la responsabilidad sobre el tratamiento de los datos personales que en el ejercicio de su actividad deben ser recolectados, almacenados, o para uso, circulación y supresión, razón por la cual, en cumplimiento de la normativa vigente requiere obtener su autorización para que de manera libre, previa, expresa, voluntaria, y debidamente informada, permita a todas las dependencias administrativas, recolectar, recaudar, almacenar, usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar y disponer de los datos que han sido suministrados por usted en el proceso de CONTRACTUALES; los datos aquí recolectados serán custodiados por la **Institución Educativa** y hará uso de los mismos únicamente para las finalidades para las que se encuentra facultado sobre la base de la ley y la normatividad vigente.

De conformidad con lo dispuesto, doy autorización como titular del derecho a la **Institución Educativa** para el uso y tratamiento de mis datos personales, salvo en los casos exceptuados por la ley.

Se suscribe en la ciudad de Ibagué, el día -----

Firma Proponente  
Nombre Proponente  
Dirección  
Teléfono  
Correo Electrónico